STAFF DE DICTAMINANTES

***Ref.: MEI N° 49//248/22** – Adenda de Ampliación de Plazo PRINTEC.-*

Dictamen N°666**/2022.-**

Secretaría General "SENAVE"
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

Asunción, 18 de agosto de 2022

A Dirección de Asesoría Jurídica:

Con relación a la solicitud de adenda a los *Contratos N° 028 - 029/2021 Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "Mantenimiento y Reparación de Impresoras"*, se manifiesta cuanto sigue:

Al respecto, por Nota N° 309/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, la Dirección de Contrataciones, manifiesta: *"...En atención al contrato mencionado cumplimos en informar que el mismo se encuentra próximo a su fenecimiento (13/09/2022). Por tanto, se solicita su conformidad a fin de iniciar los trámites administrativos para la elaboración de lo que será la Adenda N° 1 al contrato, la mismo consistirá en la ampliación en la vigencia hasta el 13/09/2023, a modo de cubrir los requerimientos de la Institución. Además de ellos, se cumple en aclarar que las demás clausulas no se verán afectadas ....."*.-

Por Dictamen DCyG N° 012/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, el Departamento de Contratos Garantías de la Dirección de Contrataciones, informa entre los fundamentos de su parte final: *"...Tal como son facultades de esta dependencia; se nos ha remitido la solicitud de ampliación del plazo de la vigencia de los Contratos en referencia, en la cual, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) dependencia encargada de la administración del contrato ha expuesto sus fundamentos para la elaboración del presente proceso administrativo... Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, contando con la conformidad del proveedor, la disponibilidad presupuestaria, consideramos que existen fundamentos para justificar la viabilidad de la suscripción de la Adenda N° 1 a los Contratos N° 028/2021 y N° 029/2021, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas, correspondiendo elevar a consideración de la Máxima Autoridad..."*.-

Adjuntos a lo presente se encuentran la copia de los *Contratos N° 028-029/2021*, las proformas de Adenda N° 1 a los Contratos N° 028-029/2021, Notas DTIC N° 079/084/2022, Notas DC N° 308-309/2022, Nota de conformidad de los proveedores y Memorando DPE N° 099/2022.-

Al respecto, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en **su Artículo 56° — *Derechos de los Proveedores y Contratistas*** — establece: *"Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: ...b) **al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases**..."* .

También, la misma ley, en su **Artículo 63° — *Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*** — textualmente dispone: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. **Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes** y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".-

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Conclusión

Por tanto, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde que la Máxima Autoridad de la institución emita una resolución **AUTORIZANDO** la suscripción de las **Adendas N° 01 a los** *Contratos N° 028-029/2021 correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 para "Mantenimiento y Reparación de Impresoras"*, mediante las cuales se **amplían las vigencias de los contratos hasta el 13/09/2023,** de acuerdo a lo manifestado por el *Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones*; y de conformidad a las disposiciones de la *Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sus decretos reglamentarios.-

Atentamente.-

Abg. CESAR GRANJA
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaria General
SENAVE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

Asunción, 19 de agosto de 2022

A la Dirección General de Asuntos Jurídicos:

Se remite el Dictamen N° 669/2022, con el parecer favorable de esta dirección.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE

Abg. Hugo Alcaraz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

DIRECCION DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:
Fecha: 16 / 08 / 2022 Hora:
Firma
NANCY E. CÉSPEDES G.
Dirección de Contrataciones

Asunción, 16 de agosto del 2022

Dictamen DCyG N° 012/2022

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección de Contrataciones, la justificación para la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 028 – 029/2021 **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021** ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS"***- con los proveedores *DATA SYSTEM S.A.E.C.A. Y PRINTEC S.A.* - ID 396.230, respectivamente.

1. **Antecedentes:**

- Contrato N° 028/2021 correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021** ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS"***- *DATA SYSTEM S.A.E.C.A.*
- Contrato N° 029/2021 correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021** ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS"***- *PRINTEC S.A.*
- La Nota DTIC N° 079 y 084/2022 de fecha 05/08/2022 dependencia administradora del Contrato.

2. **Consideraciones Fácticas**

En fecha 05/08/2022 la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación remite Nota N° 079/2022 la cual expresa en su parte de mayor pertinencia cuanto sigue: *"...a fin de solicitar la gestión para una adenda de ampliación de plazo del contrato Nro 29/2021 con la empresa PRINTEC S.A. Este pedido obedece a que la institución cuenta con una cantidad importante de impresoras cuya marca está representada por la empresa mencionada.*

MODELO	*CANTIDAD*
Impresora Multifuncional RICOH MP 402	*24*
Impresora de alta producción a color RICOH IM 6000	*1*

Los equipos RICOH MP 402 están distribuidos por todo el país y son utilizados para emitir documentos Oficiales de la institución como son la AFIDI (acreditación Fitosanitaria de importación), certificados de exportación, informes, etc. La RICOH IM 6000 es utilizado para la impresión de contratos de la institución y documentos oficiales de la Dirección de contrataciones del SENAVE. Por lo expuesto, son equipos sensibles e importantes para el funcionamiento de la institución ya que constituye una herramienta fundamental para los funcionarios. Por lo tanto, solicitamos una adenda de ampliación de plazo por 12 meses..."

Así mismo, en fecha 05/08/2022 la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación remite Nota N° 084/2022 la cual expresa en su parte de mayor pertinencia cuanto sigue: *"...a fin de solicitar la gestión para una adenda de ampliación de plazo del contrato Nro 28/2021 con la empresa DATA SYSTEM S.A.E.C.A. Este pedido obedece a que la institución cuenta con una cantidad importante de impresoras cuya marca está representada por la empresa mencionada.*

MODELO	*CANTIDAD*
Impresora Multifuncional C356i	*1*
Impresora Multifuncional C5535i	*1*
Impresora Multifuncional 1435i	*20*
Impresora Multifuncional C1335i	*1*

Econ. JULIO MEDINA GONZÁLEZ
Jefe
Departamento de Contratos y Garantías
DC - SENAVE

Los equipos Canon están distribuidos por todo el país y son utilizados para emitir documentos Oficiales de la institución como son la AFIDI (acreditación Fitosanitaria de importación), certificados de exportación, informes, etc. Por lo expuesto, son equipos sensibles e importantes para el funcionamiento de la institución ya que constituye una herramienta fundamental para los funcionarios. Por lo tanto, solicitamos una adenda de ampliación de plazo por 12 meses.

En atención a lo expuesto, por Nota DC N° 308 y 309 de fecha 09/08/2022, se solicitó los proveedores su conformidad para la extensión del Contrato, a lo cual los mismos han contestado con su aprobación.

En relación a la ejecución de los contratos, se remite adjunto copia del informe del Departamento de Planeamiento y Ejecución, de los contratos mencionados.

3. Normativa aplicable

En ese sentido, debemos mencionar la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** dispone: Artículo 63 el cual expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran aprecios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente…".

Así también, **RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020** ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03",*** expresando cuanto sigue:

Artículo 8° Adjudicación en los Contratos Abiertos *La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en el Artículo 39 del Dto. N° 2992/2019 y se efectuará por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad/monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de la cantidad o monto mínimo establecido…"*

Artículo 9° Modificaciones Contractuales *"Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: …d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos…"*

4. Fundamentos:

Tal como son facultades de esta dependencia; se nos ha remitido la solicitud de ampliación del plazo de la vigencia de los Contratos en referencia, en la cual, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) dependencia encargada de la administración del contrato ha expuesto sus fundamentos para la elaboración del presente proceso administrativo.

Econ. JULIO MEDINA GONZÁLEZ
Jefe
Departamento de Contratos y Garantías
DC - SENAVE

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en materia legal dentro del ámbito de las Contrataciones Públicas, Art. 63 de la Ley N° 2051/03, por la cual, en el presente dictamen se manifiestan las herramientas necesarias para dar uso a este artículo.

Además, de lo estipulado en el Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de Contrataciones Públicas regidos por la Ley N° 2051/03.

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, contando con la conformidad del proveedor, la disponibilidad presupuestaria, consideramos que existen fundamentos para justificar la viabilidad de la suscripción de la Adenda N° 1 a los Contratos N° 028/2021 y N° 029/2021, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas, correspondiendo elevar a consideración de la máxima autoridad, previo dictamen de rigor, a través la promulgación de la resolución concerniente, y posterior firma de la Adenda respectiva, salvo mejor parecer.

5. <u>Recomendación:</u>

Por tanto, de conformidad a lo brevemente expuesto, y en cumplimiento a lo requerido por la ***DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION*** del SENAVE, se recomienda la ampliación de la vigencia del Contrato con los proveedores DATA SYSTEMA SAECA y PRINTEC S.A., de conformidad a cuanto sigue:

<u>CLAUSULA I:</u> Por la presente, ambas partes acuerdan la ampliación de la vigencia, de conformidad a cuanto sigue:

1.1 Ampliación de la vigencia del contrato hasta el 13/09/2023.

<u>CLAUSULA II:</u> Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos. -

Es mi dictamen.

Se adjunta al dictamen:

- Contratos N° 028-029/2021.
- Proformas de Adenda N° 1 a los Contratos N° 028-029/2021.
- Notas DTIC N° 079-084/2022
- Nota DC N° 308-309/2022
- Nota de Conformidad de los Proveedores.
- Memorando DPE N° 099/2022

SENAVE Departamento de Contrataciones Dirección de Contrataciones

Econ. Julio Medina González
Jefe

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Asunción, 05 de Agosto de 2022

Nota DTIC Nº 79/2022

Señora
Abg. Patricia Martínez Aranda, Directora
Dirección de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de solicitar la gestión para una adenda de ampliación de plazo del contrato Nro 29/2021 con la empresa PRINTEC S.A.

Este pedido obedece a que la institución cuenta con una cantidad importante de impresoras cuya marca está representada por la empresa mencionada.

MODELO	CANTIDAD
Impresora Multifuncional RICOH MP 402	24
Impresora de alta producción a color RICOH IM 6000	1

Los equipos RICOH MP 402 están distribuidos por todo el país y son utilizados para emitir documentos Oficiales de la institución como son la AFIDI (acreditación Fitosanitaria de importación), certificados de exportación, informes, etc.

La RICOH IM 6000 es utilizado para la impresión de contratos de la institución y documentos oficiales de la Dirección de contrataciones del SENAVE.

Por lo expuesto, son equipos sensibles e importantes para el funcionamiento de la institución ya que constituye una herramienta fundamental para los funcionarios.

Por lo tanto, solicitamos una adenda de ampliación de plazo por 12 meses.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

SENAVE * SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rafael Mendieta
Director

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:.....
Fecha: 09 / 08 / 2022 Hora: 08:21
.....
Firma
NANCY E. CÉSPEDES G.
Dirección de Contrataciones

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Asunción, 08 de Agosto de 2022

Nota DTIC Nº 84/2022

Señora
Abg. Patricia Martínez Aranda, Directora
Dirección de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de solicitar la gestión para una adenda de ampliación de plazo del contrato Nro 28/2021 con la empresa DATASYSTEM SAECA.

Este pedido obedece a que la institución cuenta con una cantidad importante de impresoras cuya marca está representada por la empresa mencionada.

MODELO	CANTIDAD
Impresora Multifuncional C356i	1
Impresora Multifuncional C5535i	1
Impresora Multifuncional 1435i	20
Impresora Multifuncional C1335i	1

Los equipos Canon están distribuidos por todo el país y son utilizados para emitir documentos Oficiales de la institución como son la AFIDI (acreditación Fitosanitaria de importación), certificados de exportación, informes, etc.

Por lo expuesto, son equipos sensibles e importantes para el funcionamiento de la institución ya que constituye una herramienta fundamental para los funcionarios.

Por lo tanto, solicitamos una adenda de ampliación de plazo por 12 meses.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

SENAVE ★ SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS ★ DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Lic. Rafael Mendieta
Director

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:.....
Fecha: 09/08/2022 Hora: 08:20
.....
Firma
NANCY E. CÉSPEDES G.
Dirección de Contrataciones

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de agosto de 2022.-

Nota N° 308/2022

Señores
PRINTEC S.A.
Gral. Santos 468 c/España, Asunción, República del Paraguay.
(021) 452.757

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Contrato N° 029/2022 correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2021** para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS".**

En atención al contrato mencionado cumplimos en informar que el mismo se encuentra próximo a su fenecimiento (13/09/2022).

Por tanto, se solicita su conformidad a fin de iniciar los trámites administrativos para la elaboración de lo que será la Adenda N° 1 al contrato, la misma consistirá en la ampliación en la vigencia hasta el 13/09/2023, a modo de cubrir los requerimientos de la Institución.

Además de ello, se cumple en aclarar que las demás clausulas no se verán afectadas.

Sin otro motivo en particular, me despido muy atentamente.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jm/PMA

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 10 de agosto de 2022

Señores
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
Atte. **Abg. Patricia Martinez Aranda**
Presente:

Por la presente, damos nuestra conformidad al pedido de ampliación de vigencia del Contrato N° 029/2021. en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/21 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS" hasta el 13/09/2023 solicitada mediante Nota N° 308/2022.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Firma: _____
Renato Ortellado
En calidad de Director
PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.